DECLARACIÓN JURADA
PARA USO DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN MONITOREADO
PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, ***Zunilda Pérez Vega***, con C.I. N° 4.537.027, representante legal de la convocante **Municipalidad de Ciudad del Este**[1] declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° **423.352** del procedimiento (**LPN**) para "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL - Plurianual 2024-2025**" se encuentra impugnado como consecuencia de un procedimiento jurídico sustanciado ante la DNCP, cuyo resultado podrá resolver la anulación o la declaración de nulidad, total o parcial del procedimiento o del acto administrativo objetado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma:

indicar si es: total o parcial

☐ TOTAL

☐ PARCIAL – LOTES: citar lotes objeto de solicitud

☒ PARCIAL – ÍTEMS: **(Ítem 12)**

Ello, en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s:

La necesidad urgente de contar con el ítem impugnado en el municipio se justifica por su rol crucial en la pavimentación y el mejoramiento de calles, especialmente en áreas donde la infraestructura existente es insuficiente o inadecuada. Los lugares planificados para estos trabajos requieren una adecuada preparación del terreno,

Lic. Zunilda Pérez Vega
Unidad Operativa de Contrataciones

[1] ***Se acompaña la documentación que acredita personería respectiva, en la forma indicada por Res. DNCP 4400/23***

carga y distribución de materiales, tareas que la pala cargadora optimiza significativamente, reduciendo los tiempos de trabajo y garantizando la eficiencia en el proceso. Esto es esencial para transformar áreas con infraestructura deficiente en caminos seguros y transitables para los habitantes, mejorando así la conectividad y la calidad de vida en el municipio.

La maquinaria contribuye a un trabajo más preciso, lo que garantiza una mayor durabilidad y calidad del pavimento. Esta inversión en equipo no solo responde a la necesidad inmediata de mejorar la infraestructura vial, sino que también asegura que los proyectos se completen de manera eficiente y efectiva, creando vías seguras y accesibles para toda la comunidad.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP N° 15/24 y su guía.

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

(Firma, aclaración, y sello del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones)